



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Lenguas (5-59), referente a la solicitud de incremento INTERINO, en el Régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo efectivo de Ayudante de Primera, que reviste la Prof. Silvia Cristina BERTOLO; y

CONSIDERANDO

Que la Prof. BERTOLO, a partir de su ampliación de dedicación, colaborará en el dictado de 6hs en la Asig. Lengua Francesa III –anual- (Cód. 6890), 2 hs. Semanales en la Asig. Seminario de Semiótica -1er. Cuat.- (Cód.6895); y 2hs. Semanales en el Seminario de Lingüística -2do. Cuat.- (Cód. 6896).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer el incremento solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Silvia Cristina BERTOLO (DNI N° 20283588)

Ayudante de Primera Exclusiva

14798 p. Propios, y 14799 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 27 de septiembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva a la Prof. **Silvia Cristina BERTOLO** (DNI N° 20283588), en el Dpto. de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, a partir del 1ero. de septiembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2017.-

ARTICULO 2º: Designar **Interinamente** a la Prof. **Silvia Cristina BERTOLO** (DNI N° 20283588) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Dpto. de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, a partir del **1ero. de septiembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2017.-**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 458/2016.